CONTRATO 05/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por **BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad Nº 1.285.061**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DE LA SOBERA HNOS. SAICECA con RUC Nº 80014256, representada en este acto por la **Lic. Bernardina Burgos de Fernández**, con cédula/s de identidad **Nº 763.384** y el **Lic. Divino José Martínez** con cédula/s de identidad **Nº 496.329** domiciliada en Avda. Santa Teresa 3100, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

caso prevalecerá lo dispuesto en éste ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346003. ---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 convocado por la Municipalidad de Piribebuy, según resolución IM N°4175/2018 de fecha 05 de junio de 2018 y el PBC aprobado por la Resolución JM N° 719/2018 de fecha 19 de mayo de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 4541/2018 de fecha 08 de agosto de 2018 y aprobada por Resolución JM N° 792/2018 de fecha 11 de agosto de 2018.------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ítem	rubro	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1	RETROEXCAVADORA	unidad	1	566.662.000	556.662.000
				total	566.662.000

Son Guaraníes: quinientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil.----------

La compra se realizará en tres pagos divididos en:
Primer pago: 35% del monto del contrato el día de la entrega del bien. Total: Gs. 198.331.700 (guaraníes ciento noventa y ocho millones trescientos treinta y un mil setecientos).
Segundo pago: 30% del monto del contrato en los primeros días de diciembre. Total: Gs. 169.998.600 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos).
Tercer pago: 35% del monto del contrato en los primeros días del 2019, siempre y cuando se haya aprobado el presupuesto 2019 y se haya realizado la transferencia desde el Gobierno Nacional. Total: Gs. 198.331.700 (guaraníes ciento noventa y ocho millones trescientos treinta y un mil setecientos).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Yenia Mericel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en el local de la Municipalidad de Piribebuy, Mcal. Estigarribia 759 esq. Yegros.----------

8. 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Piribebuy.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Manuel Giri Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 27 días del mes de agosto de 2018.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Lic. Bernardina burgos de Fernandez
C.I N° 763.384
De La Sobera Hnos. SAICECA
RUC N° 80014256-0

Lic. Divino José Martínez
C.I N° 496.329
De La Sobera Hnos. SAICECA
RUC N° 80014256-0

Scanned by CamScanner